

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

9076 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de los buques Boughaz, Banasa, Al Mansour e Ibn Batouta, declarados en abandono.*

1. Objeto de la subasta: Venta mediante pública subasta de los buques Boughaz, Banasa, Al Mansour e Ibn Batouta, declarados en situación de abandono y autorizada su enajenación por Resoluciones de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de 10 de abril de 2014, en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en su sesión de 20 de febrero de 2014. Mediante nuevo Acuerdo de ese Consejo de Administración adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2015 se aprobó el Pliego regulador de las condiciones de la subasta y se ratificó la delegación del Presidente ampliándose los términos de la misma. La descripción pormenorizada de los buques se detalla en el referido Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993, mediante la venta en pública subasta, que tiene la consideración de venta forzosa, los privilegios, embargos y otras cargas de cualquier género sobre el buque dejarán de gravar al mismo tras su venta.

3. Procedimiento: subasta pública de cada uno de los cuatro buques con proposición económica al alza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 y concordantes de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los licitadores podrán presentar su oferta económica por escrito o verbalmente, celebrándose la subasta de cada buque en acto público por el sistema de pujas al alza, tal como se detalla en el Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

4. Precio base de enajenación de la subasta de cada buque:

- Boughaz: trescientos mil (300.000) euros
- Banasa: trescientos setenta y cinco mil (375.000) euros
- Al Mansour: trescientos ochenta mil (380.000) euros
- Ibn Batouta: cuatrocientos treinta mil (430.000) euros.

Subastas sucesivas. En caso de que no resulte adjudicado el bien en la primera convocatoria se celebrarán sucesivamente y sin solución de continuidad, hasta tres convocatorias con los precios de salida indicados en el Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

5. Garantías provisionales exigidas: veinte mil (20.000) euros por buque, constituida exclusivamente en cualquiera de las formas previstas en el Pliego regulador de las condiciones de las subasta.

6. Exposición de los buques subastados: podrán ser visitados en horario de 8:30 a 14:30 horas durante el período del 13 al 17 de abril de 2015. Para realizar la visita en los días señalados, será preciso realizar solicitud previa a la Subdirección de Explotación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras mediante correo electrónico a la dirección explotacion@apba.es.

7. Plazo de presentación de las ofertas: hasta las catorce horas del día 11 de mayo de 2015.

8. Lugar de presentación de la solicitud de participación a la subasta y del resto de la documentación: oficina de los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Se admite la presentación de la documentación por correo o mensajería, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará mediante el correspondiente resguardo o recibo la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o de mensajería y anunciará a la Autoridad Portuaria la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: serviciosjuridicos@apba.es siempre dentro del plazo límite indicado en la convocatoria para la presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9. Celebración de la subasta: mediante acto público que se realizará en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a las once horas del día 26 de mayo de 2015.

10. Gastos de los anuncios: serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios.

11. Documentación: el Pliego regulador de las condiciones de las subasta se publicará en el perfil del contratante de la página web de la Autoridad Portuaria: www.apba.es

12. Producto de la enajenación: de acuerdo con lo establecido en el 302 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el producto de la enajenación se ingresará en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

Algeciras, 20 de marzo de 2015.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A150011694-1